



Instituto Social León XIII
Centro para la Investigación y Difusión
de la Doctrina Social de la Iglesia

LA CUESTIÓN FEMINISTA HOY

Luz María Fernández Mateos

Universidad Pontificia de Salamanca

LOS NUEVOS ESCENARIOS DE LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y LA FAMILIA

VII Seminario – 2008
Majadahonda

**Fundación Pablo VI
Facultad de CC.PP. y Sociología León XIII**

LA CUESTIÓN FEMINISTA HOY

GUIÓN DE LA PONENCIA

INTRODUCCIÓN

1. LA CUESTIÓN FEMENIA DESDE EL SIGLO XIII a. C. HASTA EL S. XVIII d.C.

1.1. Edad Antigua

1.2. Edad Media (S. V-XV)

1.3. Edad Moderna (el feminismo de la ilustración)

2. EDAD CONTEMPORÁNEA

2.1. Del movimiento sufragista a los movimientos feministas de los años 60-70

2.2. Principios del feminismo basado en la ideología de género

- Independencia sobre interdependencia
- Agresividad sobre el cuidado
- La competencia sobre la cooperación
- La producción sobre la reproducción

2.3. Reivindicaciones y retos de las feministas para el siglo XXI

3. EL FEMINISMO DE LA COMPLEMENTARIEDAD

3.1. Cómo surgió y cuales son sus objetivos

3.2. La Iglesia Católica y el feminismo de la complementariedad

Hablar del feminismo es hablar de la historia de las mujeres, su educación, los movimientos en los que han participado, etc. Es un perfil dinámico, ya que la mujer ha ido cambiando a lo largo de la historia de la humanidad, y se ha configurado de distinta forma en cada momento, en función del área geopolítica en que ha habitado. Para comprender en toda su magnitud el enorme cambio que ha experimentado en las últimas décadas la condición femenina, debemos, en primer lugar, señalar brevemente la situación de la mujer en épocas anteriores. Para ello efectuaré una exposición en tres apartados. En el primero, se analizará, brevemente, la condición de la mujer a lo largo de las Edades Antigua, Media y Moderna. En el segundo, se realizará un análisis más extenso y profundo de la Edad Contemporánea donde se hablará de los orígenes de los movimientos feministas y su influencia en el movimiento feminista actual o de ideología de género, señalando las reivindicaciones y retos del mismo. El tercer apartado versará sobre el feminismo de la complementariedad y la concurrencia del mismo con los postulados que la Iglesia Católica establece sobre la cuestión femenina.

1. LA CUESTIÓN FEMENINA DESDE EL SIGLO XIII a. C. HASTA EL S. XVIII d.C.

1.1. Edad Antigua

A lo largo de este periodo, la mujer ha ocupado como regla general una posición subordinada con respecto al hombre. Esta posición secundaria se ha visto siempre ligada a una determinada estructura familiar que diferenciaba los roles de género. Así, encontramos que en las sociedades patriarcales se le otorgaba al varón el derecho de acaparar el acceso sexual a una o varias mujeres, al tiempo que podía dominar sobre ellas y sobre todos los hijos nacidos de su unión. Expresiones de este tipo las hallamos en la **cultura griega**, dominada por los conceptos filosóficos que rigen toda la estructura social y económica. Filósofos como Platón pronunciaron: "*La mujer es valiosa únicamente en cuanto sepa atender bien el buen gobierno de la casa, custodiando el patrimonio y estando sujeta al marido*"; o Eurípides: "*un sólo hombre vale lo que diez mil mujeres*". Ambas manifestaciones reflejan la situación de inferioridad de la mujer respecto al hombre, al cual se le otorgaba la fuerza y el poder. La mujer, por tanto, pasaba toda su vida confinada en el hogar, y tenía a su cargo el cuidado de los hijos y de los esclavos, sin que se le permitiera participar en los negocios públicos. De niña vivía al lado de su madre y se casaba a los 15 años sin ser consultada. Las leyes reconocían el divorcio y el repudio de la esposa sin necesidad de alegar motivo alguno. Sólo en caso de malos tratos, podía conseguir que se disolviera el

matrimonio. En el caso de la **cultura romana**, el derecho romano profesó una concepción esencialmente patriarcal de la familia. *El pater familias* (el marido), poseía la autoridad ilimitada como propietario único de la familia que podía llegar a vender a sus hijos hasta tres veces, y como juez del resto de la familia, a los que podía condenar incluso a muerte. La situación de la mujer era de total subordinación ya que dependía de su padre, de su marido, de sus hijos, o de sus parientes más próximos. En la fase final del Imperio Romano y por influencia del cristianismo, surgió la *pieta paterna* (responsabilidad del padre para con los hijos) y la mujer romana mejoró su posición respecto a la griega, al otorgársele consideración particular como esposa y madre, participando en la dirección y educación de los hijos, pero manteniendo su condición de inferioridad bajo la tutela del varón. Ante este hecho, podemos considerar que el **cristianismo** rompe las estructuras patriarcales e implica una forma nueva de valorar a la mujer, que no la restringe a la maternidad y a las tareas del hogar. La afirmación, "*ya no hay ni judío ni griego; ni esclavo ni libre; ni hombre ni mujer, ya que todos vosotros sois uno en Cristo Jesús*" (Gálatas 3, 28), manifiesta la igualdad de los hombres y en particular la reciprocidad de la relación entre el hombre y la mujer basada en la igualdad de su condición personal. Es un contraste instructivo que Jesús nunca juzga a la mujer como ser dañino, o portador de tentaciones (Mc 14, 3-9//Mt 26, 6-13, Lc 7, 36-50), sino que la acoge y restituye su dignidad. Sin embargo, de esta conciencia de igual dignidad para el hombre y la mujer no se desprendieron durante siglos consecuencias sociales ni jurídicas prácticas, y la mujer mantuvo su estado de subordinación en la familia, en la sociedad y en la Iglesia (Ballesteros, 1989, 2000; Guijarro y Miquel, 2004).

1.2. Edad Media (S. V-XV)

A lo largo de la edad media, la mujer cobra gran protagonismo en la vida política, económica, social y eclesial. A nivel civil, podían tener y administrar feudos, ir a las cruzadas, gobernar y participar en igualdad con el hombre en los negocios familiares y en la educación. En el ámbito eclesial, cobra importancia la promoción de la mujer a nivel religioso e ideológico, surgen numerosos monasterios y abadías femeninas con un alto nivel cultural, como las abadesas de Las Huelgas de Burgos. Las abadesas, además de educadoras y protectoras de la cultura, también fueron creadoras y llegaron a tener gran influencia en Inglaterra, Alemania y Francia. En ésta época, siglo XII, surge el movimiento de mujeres cristianas e intelectuales denominado Beguinas (entre las que se encuentran las italianas Catalina de Siena y Ángela de Foligno), que dedicaban su vida a los desamparados y enfermos, y que en el renacimiento español se las conocería como "beatas" (mujeres seglares que deciden dedicar su vida a una espiritualidad más libre y

fuera de las jerarquías eclesiástica). En el **siglo XVI**, a partir del humanismo cristiano propugnado por Erasmo de Rotterdam, si bien encontramos mujeres humanistas, cultas e independientes, como Doña Mencía de Mendoza, el cometido de la mujer es fundamentalmente doméstico. Tres son sus funciones básicas: ser buena madre y esposa, ordenar el trabajo doméstico, y perpetuar la especie humana. Fray Luis de León, en su obra *La Perfecta Casada* (1970), recoge la doctrina del Concilio de Trento y traza el perfil ideal de la mujer: modesta, recatada, obediente, sacrificada, defensora del propio honor y del familiar, educadora de los hijos, etc.

1.3. Edad Moderna

Pero este perfil cambia con la llegada de la **Ilustración** (S.XVIII), donde las mujeres empezaron a ganar protagonismo social fuera del hogar, con una participación activa reseñable en los movimientos sociales y literarios de la época. Las mujeres se organizaron, formaron clubes de mujeres y centros de reunión social feministas, para reivindicar su identidad. En esos momentos destaca la obra "*Sobre la igualdad de sexos*" de Poulain de la Barre (1673), primera obra explícitamente feminista que demanda una igualdad de sexos como premisa para una sociedad igualitaria, establece que hombre y mujeres nacen libres e iguales y, por tanto, tienen todos los mismos derechos. Otro ejemplo lo tenemos en la ilustrada española Josefa Amar con sus libros "*Importancia de la instrucción que conviene dar a las mujeres*" (1784) o el "*Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*" (1769). A pesar de estas manifestaciones individuales en pro de la igualdad femenina, hubo que esperar a la Revolución Francesa para que la voz de las mujeres empezara a expresarse de manera colectiva. Oprimidas por su condición de mujeres, dos serán las denuncias que realizarán redactando sus propias peticiones. Una, que la ciudadanía que surgía de la Revolución Francesa, era una ciudadanía falsamente universal, donde se excluía a las mujeres universalmente quedando al margen de los derechos y bienes liberales. Y otra, denunciando el nuevo concepto de feminidad, que las definía como madres y esposas, excluyéndolas de la formación, media y superior, y considerando opcional su formación primaria. La máxima expresión de estas reivindicaciones tiene lugar con la redacción de la llamada "*Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*" (1791), por parte de Olympe de Gouges, donde reclama abiertamente la necesidad de la igualdad social denunciando el modelo social vigente donde el hombre, "*en la ignorancia más crasa, quiere mandar como un déspota sobre un sexo que recibió todas las facultades intelectuales*". Ello se verá complementado poco después con el libro "*Vindicación de los derechos de la mujer*" (1792) por parte de Mary

Wollstonecraft. Con ello, la base para las reclamaciones de igualdad sexual se habían puesto y todas ellas darían lugar a una intensa campaña de igualdad político-social en los siglos posteriores.

2. EDAD CONTEMPORÁNEA

2.1. Del movimiento sufragista a los movimientos feministas de los años 60-70

En el siglo XIX, con el desarrollo de la mentalidad burguesa, la Modernidad y el Código Napoleónico de 1804 ("*La mujer es nuestra propiedad, nosotros no somos la suya*"), se deteriora el estatus que había conseguido la mujer hasta ese momento. Con el surgir de la vida urbana, el hombre tiene que salir de su casa y alcanzar su realidad en tres actividades hegemónicas: ciencia, estado y economía. Por su parte, la mujer no tiene posibilidad de compartir actividades con su marido y es relegada del ámbito público, al privado, en el que no existe el derecho a ser visto o escuchado. Las mujeres, por tanto, no tendrán historia y quedarán confinadas al cuidado de los niños y a los ancianos, repitiendo indefinidamente los ciclos de la vida (Ballesteros, 1989). En el ámbito político no podían votar ni ocupar puestos públicos, no podían tener propiedades, transferían al marido los bienes heredados, no podían dedicarse al comercio, tener negocio propio, abrir una cuenta corriente o aspirar a un crédito. Las leyes en lo civil y lo penal las trataban siempre como menores de edad. También discriminaban a las mujeres en la enseñanza, sobre todo superior. Algunos intelectuales de la época, entre los que se encontraban Hegel, Locke, Hobbes o Kant, apoyaban con sus escritos y planteamientos filosóficos la exclusión de la mujer del ámbito público. Así, Hegel manifestará en su obra *Principios de Filosofía del Derecho o Derecho Natural y Ciencias Políticas* (1775, p.166): "*El varón representa la objetividad del conocimiento, mientras que la mujer encarna la emotividad. Por ello, en las relaciones con el mundo exterior, el primero supone la fuerza y la actividad, y la segunda, la debilidad y la pasividad.*" Por su parte, Rousseau en su *Discurso sobre la Desigualdad* (1755) manifestaba que los hombres eran los portadores de la racionalidad, la jerarquía, la cultura, el temple, el valor, el carácter y el acuerdo, mientras que las mujeres debían limitarse al cuidado de la casa y desarrollar la obediencia y la dulzura al tiempo que quedaban excluidas de la política y debían someterse a la autoridad del varón. Desde estos planteamientos se establecieron como principios primordiales la independencia, la agresividad la competencia, la producción y la defensa. Reduciendo, como señalan Ballesteros (1989, p. 104), "*las relaciones humanas al ámbito de la justicia contractual, de las contraprestaciones, y con ello limita la igualdad al nivel formal y a la reciprocidad. Era el mundo del "otro generalizado", que olvida la dependencia y la vulnerabilidad del ser humano como ser corporal, como "otro concreto", contextualizado y con ello el papel de las necesidades de la nutrición, y de la reproducción, del amor, emociones y deseos, marginando el mundo de la vida buena, del cuidado*". Estos principios ejercieron una gran influencia en épocas posteriores en el surgir del feminismo radical y actualmente la ideología de género, como analizaremos más adelante.

Por tanto, ante esta situación de discriminación (en la vida política, económica y cultural) y debido a los cambios políticos, económicos sociales que vinieron unidos a lo que los historiadores han denominado “Segunda Revolución Industrial”, iniciada en la década de 1870, provocaron una clara aceleración del movimiento feminista en el último tercio del siglo XIX. Fue entonces cuando las propias mujeres comenzaron a unirse en organizaciones creadas expresamente para luchar juntas por la emancipación de su sexo. Surgen movimientos diferentes, con diversidad de programas y estrategias aunque con dos objetivos políticos fundamentales: derecho al voto y a la educación (media y universitaria) para poder acceder a las distintas profesiones. Se configura, en esos momentos el movimiento, **sugrafista** (1870-1939) que aparece como una forma de agrupamiento de mujeres de todas las clases sociales, a pesar de sus distintas ideologías y objetivos, pero coincidentes en reclamar el derecho a la participación política, uno de cuyos requisitos es el voto, para reformar la legislación y la costumbre y, en consecuencia, la sociedad. **Casi todo el siglo XIX y el primer tercio del XX fueron testigos de la lucha y agitación feminista.** (Ballesteros, 1989, Fernández, 1991; Aparisi, 2002).

En España, la existencia de una sociedad arcaica, con escaso desarrollo industrial, con una gran ascendencia de la Iglesia Católica y fuertes jerarquizaciones de género en todos los ámbitos de la vida social, dio lugar a que el feminismo tuviera, durante el siglo XIX, una menor presencia e influencia social que en otros países. Las dos grandes mujeres a destacar en esa época fueron la penalista Concepción Arenal (1820-1893) que manifestaba que la experiencia de la vida femenina no podía centrarse en el ejercicio exclusivo del rol de madre y esposa, y la escritora gallega Emilia Pardo Bazán (1851-1921) que denunciaba que los avances logrados en las libertades políticas, de cultos, y el sistema parlamentario, sólo habían servido para incrementar las distancias entre sexos, sin promover la emancipación femenina. En el terreno educativo fue donde más avanzó el feminismo español. La iniciativa de la *Institución Libre de Enseñanza* (1876) buscaban un avance en la educación, la enseñanza y la cultura femenina. No obstante, el modelo varió poco y en las escuelas se siguió transmitiendo pautas de comportamiento basadas en la función doméstica de la mujer. Concebida como “ángel del hogar”, su labor debía dedicarse en exclusiva a los quehaceres domésticos y al cuidado de la familia. En el caso español, hasta principios del siglo XX no se puede hablar con propiedad de un movimiento colectivo de emancipación femenina.

Frente a esta situación y fruto del impacto social que causó entre las mujeres la obra *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir (1949), surgen **a partir de los años 60** diferentes organizaciones y movimiento de carácter feministas que luchaban contra las grandes desigualdades existentes en materia de educación, en el orden jurídico, cultural, etc. Estos

movimientos dieron lugar al llamado **feminismo liberal**. Además de Simone de Beauvoir, otras autoras que contribuyeron a la expansión de dicho movimiento fueron Betty Friedan (1984), fundadora del grupo NOW (National Organization for Women), una de las organizaciones más importantes de Estados Unidos, Gloria Steinem y Bella Abzug.

Entonces como ahora, el feminismo liberal establecía como prioridad en sus postulados: la igual capacidad de ambos sexos; la lucha por defender la presencia de la mujer en la ciencia, política y economía; oposición a todos los atropellos a que la mujer seguía siendo sometida, desde la familia, el Estado o el mercado; la libre reproducción; luchar contra el racismo; el aborto libre; la lucha contra la violencia hacia las mujeres y los derechos homosexuales. De todos estos postulados podemos considerar que **fueron positivos para el desarrollo de la mujer y, por tanto, de la sociedad** los referidos al logro del derecho al voto, y a la consecución de mayor igualdad en los ámbitos familiar, político, laboral, jurídico y económico (Ballesteros, 2000; Galindo y Villar, 2004; Aparisi, 2006). Todos los postulados anteriormente mencionados han perdurado hasta nuestros días y han sido objeto de debates en diversos organismos internacionales y tratados ampliamente en las cuatro Conferencias mundiales, auspiciadas por la Naciones Unidas, sobre las mujeres desde el año 1975 hasta el año 2000. Los puntos tratados en dichas Conferencias quedan expuestos en el cuadro nº 1.

CONFERENCIAS INTERNACIONALES	OBJETIVOS
1ª Conferencia, Méjico (1975) <i>Igualdad, Desarrollo y Paz</i>	-La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género. -La integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo. -Contribución cada vez mayor de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial.
2ª Conferencia, Copenhague (1980) <i>Educación, empleo y salud</i>	-La igualdad de acceso a la educación. -Las oportunidades de empleo. -Servicios adecuados a la atención a la salud.
3ª Conferencia, Nairobi (1985) <i>Medidas jurídicas, participación social y participación política.</i>	-Medidas constitucionales y jurídicas. -Igualdad en la participación social. -Igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones.
4ª Conferencia, Pekín (1995) <i>Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz</i>	-La mujer y la pobreza. -La educación y la capacitación de la mujer. -La mujer y la salud. -La violencia contra la mujer. -La mujer y los conflictos armados. -La mujer y la economía. -La participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones. -Los mecanismos institucionales para el adelanto de

	<p>la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los derechos humanos y mujer. -La mujer y los medios de comunicación. -La mujer y el medio ambiente. -La niña.
<p>Asamblea General de la ONU (2000) Pekín+5 "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI"</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Reconocimiento de la necesidad de participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones sobre macroeconomía. -Reconocimiento de un acceso igualitario a la protección social. -Adopción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. -La inclusión en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de todas las formas de violencia sexual como crímenes de guerra y, en ciertas circunstancias, como crímenes de lesa humanidad o genocidio.

Sin embargo, **este feminismo liberal tuvo claras insuficiencias**, cuya influencia también ha llegado hasta nosotros, con la denominada **ideología de género**, fruto de la radicalización que, de los planteamientos del feminismo liberal, realiza el feminismo radical o también llamado socialista-marxista. Así, podemos encontrar que la ideología de género está presente en todos los documentos internacionales desde la Conferencia Mundial de la Mujer de Pekín (1995), y empieza a estar en los nacionales, en concreto en España está reflejada en las últimas leyes y decretos promulgados (**la ley Identidad personal**, 3/2007; la ley orgánica 1/2004, de **protección integral contra la violencia de género**; ley 4/2006, de **Reproducción Humana Asistida**; la ley 4/2005 de **Matrimonios Homosexuales**). Las feministas de género, al igual que las radicales quieren deconstruir roles socialmente contruidos como: la **masculinidad –feminidad**, el hombre y la mujer adultos son construcciones sociales; **las relaciones familiares**, en concreto al referirse al papel de la mujer dentro de la familia, la cual postulan que es necesario desantificar,(*"Abolir a la familia"*, es una frase tomada del Manifiesto Comunista de Karl Marx y Frederick Engels, 1848), al igual que el matrimonio tradicional y desmitificar la maternidad, porque constituyen los mayores opresores de las mujeres, la esclavizan y es el mayor obstáculo para el desarrollo de una sociedad igualitaria, porque crea y apoya el sistema de clases sexo/género.

2.2 . Principios del feminismo basado en la ideología de género

Por otra parte, los movimientos feministas realizaron, en palabras de Ballesteros

(2000, p. 5), *“la defensa de los derechos de la mujer desde una posición acorde con los principios hegemónicos de la Modernidad. Esto es, mantenía como criterios para el reconocimiento de la dignidad humana los valores modernos primando la independencia sobre la interdependencia, la agresividad sobre el cuidado, la competencia sobre la cooperación, la producción sobre la reproducción”*. A continuación pasamos a analizar cada una de estos valores desde la óptica de lo que postulan las feminista, y la influencia que los mismos están teniendo actualmente en la mujer y en la familia.

-Independencia sobre interdependencia

Las feministas promulgaron que la mujer es un agente independiente, autosuficiente, libre, y por tanto no necesita del varón ni de la familia. Gloria Steinem declaró a viva voz *“que la mujer necesita del hombre como el pez necesita de una bicicleta”*. Es más, para realizarse personalmente, tenía que convertirse en "otro hombre", asumiendo los valores del individualismo, la competencia y el éxito. Para Simone de Beauvoir (1949), la mujer es realmente un "hombre" con un cuerpo extraño, expuesto a la posible reproducción, y, por tanto, en cuanto igual que el varón, es independiente y libre. Como consecuencia los derechos de la mujer son de carácter individualista, y aparecen desligados del bien común y muy concretamente del bien de los hijos. El deseo de hacer de la mujer un ser como el varón y de otorgarle los distintos puestos en los que hasta entonces sólo había estado el varón, manteniendo intactos dichos valores, llevaron aparejados la devaluación de lo específicamente femenino, y de la maternidad, negando, incluso, la existencia de un "instinto materno", defendiendo explícitamente el aborto y los denominados "derechos reproductivos" (Ballesteros, 2002; Aparisi, 2006).

Es fácil de constatar que este planteamiento ha llegado hasta nuestros días, y está ampliamente difundido en las sociedades occidentales con creciente presión de la denominada ***"perspectiva de género"***, que tiende a rechazar cualquier base natural (biológica o psicológica) en las diferencias entre sexos. Quieren rebelarse contra esto y dejar a la libertad de cada cual el tipo de "género" al que quieren pertenecer, todos igualmente válidos. Esto hace que hombres y mujeres heterosexuales, los homosexuales y las lesbianas, y los bisexuales sean simplemente modos de comportamiento sexual, producto de la elección de cada persona, libertad que todos los demás deben respetar.

Este "feminismo de género", como hemos señalado anteriormente, tuvo una fuerte presencia en la Cumbre de Pekín, en la cual las mujeres que se identificaron como feministas abogaron persistentemente por incluir la "perspectiva del género" en el texto, e

incluyeron como parte esencial de su agenda la promoción de la "libre elección" en asuntos de reproducción (o lo que es lo mismo derecho al aborto), y de estilo de vida que apunta a promover la homosexualidad, el lesbianismo y toda otra forma de sexualidad fuera del matrimonio. Así, por ejemplo, y como ha señalado, O'Leary (1997) en la conferencia de Pekín las representantes del movimiento lanzaron la siguiente propuesta:

"Deben escucharse las voces de mujeres jóvenes, ya que la vida sexual no gira sólo alrededor del matrimonio. Esto lleva al aspecto del derecho a ser diferente, ya sea en términos de estilo de vida -la elección de vivir en familia o sola, con o sin hijos- o de preferencias sexuales. Deben reconocerse los derechos reproductivos de la mujer lesbiana."

Estos "derechos" de las lesbianas, incluirían también el "derecho" de las parejas lesbianas a concebir hijos a través de la inseminación artificial, y de adoptar legalmente a los hijos de sus compañeras. Además, exigen el "derecho" a determinar la propia identidad sexual. Este derecho fue exigido, durante la Conferencia de Pekín, por la ONG International Gay and Lesbian Human Rights Commission (Comisión Internacional de los Derechos Humanos de Homosexuales y Lesbianas) en los siguientes términos:

"Nosotros, los abajo firmantes, hacemos un llamado a los Estados Miembros a reconocer el derecho a determinar la propia identidad sexual; el derecho a controlar el propio cuerpo, particularmente al establecer relaciones de intimidad; y el derecho a escoger, dado el caso, cuándo y con quién engendrar y criar hijos, como elementos fundamentales de todos los derechos humanos de toda mujer, sin distingo de orientación sexual".

Esto es más preocupante aún, si se toma en cuenta que para las "feministas de género" existen cinco sexos. Rebecca J. Cook, profesora en la Universidad de Toronto y redactora del aporte oficial de la ONU en Pekín, señala en la misma línea de sus compañeros de batalla, que los géneros masculino y femenino, serían una "construcción de la realidad social" que deberían ser abolidos. Increíblemente, el documento elaborado por la feminista canadiense afirma que "los sexos ya no son dos, sino cinco", y por tanto no se debería hablar de hombre y mujer, sino de "mujeres heterosexuales, mujeres homosexuales, hombres heterosexuales, hombres homosexuales y bisexuales".

La "libertad" de los propulsores del "género" para afirmar la existencia de cinco sexos, contrasta con todas las pruebas científicas existentes según las cuales, sólo hay dos opciones desde el punto de vista genético: o se es hombre o se es mujer, no hay

absolutamente nada, científicamente hablando, que esté en el medio. No se necesita mucha reflexión para darse cuenta de lo revolucionaria que es esta posición, y de las consecuencias que tiene la negación de que haya una naturaleza dada a cada uno de los seres humanos por su capital genético. Se diluye la diferencia entre los sexos como algo convencionalmente atribuido por la sociedad, y cada uno puede "inventarse" a sí mismo (O'Leary, 1997). Además, psicológicamente también hay aspectos que nos diferencian a hombres y mujeres: la manera de razonar, la de sentir y expresar las emociones.

Además de negar la identidad femenina en la lucha por hacer ver a la mujer que es autosuficiente e independiente del varón y de la familia, se representa a ésta como el instrumento de opresión por excelencia a través de tres estrategias bien diferenciadas: el control de la sexualidad femenina, el de su poder procreativo y el de su poder económico. De ahí que la familia es considerada como el principal instrumento social que ata a las mujeres a una monogamia heterosexual y construye la sexualidad femenina de manera masoquista, en aras de la satisfacción del deseo sexual masculino. Queda claro que los propulsores del "género" ven en la familia y en el trabajo del hogar el mayor enemigo para la realización personal de la mujer. (Castilla, 2001). Sin embargo, ven en el llamado "amor libre", "libertad reproductiva", "libertad sexual sin límites y sin consecuencias", el requisito principal para la liberación de la mujer, y en el aborto el derecho básico de toda mujer. Hicieron del aborto el elemento esencial y sagrado para su credo. Los programas antiabortistas son valorados por estos grupos feministas como un atentado directo en contra de los derechos reproductivos de las mujeres y ponen en peligro el control de la epidemia de VIH/sida (Muñoz, 2004). Consiguieron con sus presiones que se promulgaran las leyes del aborto en diferentes países, en España en el año 1985. Además, en nuestro país, en aras de la ideología de género, fruto de ambientes del "feminismo radical" se han aprobado recientemente leyes que anteriormente he mencionado. También es frecuente comprobar cómo se va introduciendo esta perspectiva sobre las identidades masculinas y femeninas, en las series actuales de televisión (que ejerce una fuerza poderosa en la sociedad) tienen al menos un personaje homosexual o una lesbiana, que representa un papel comprensivo. Sirva como ejemplo la serie de la televisión española titulada "Aquí no hay quien Viva". Esta serie, lejos de representar el sentir y actuar de una gran mayoría de la sociedad, lo que hace es influir en el comportamiento de las personas, fundamentalmente de niños y jóvenes, que a través de la imitación de los modelos presentados, van adquiriendo y desarrollando esos mismos patrones de conducta, abriendo la puerta a una sociedad asexuada, sin hombres y sin mujeres.

Las consecuencias que la sobrevaloración de la independencia y libertad sexual nos han deparado en la actualidad son las siguientes:

- Incremento en los porcentajes de madres adolescentes solteras.
- Incrementos en las tasas de divorcios (en 2006 fue de 126.952, el 74,3% más que en 2005).
- Incremento de la maternidad/paternidad de personas solteras por elección.
- Inicio de la vida sexual en la pubertad.
- Incremento en el uso de anticonceptivos.
- Incremento del número de abortos (cada año se registran en España más de 100.000 abortos, concretamente 101.592 en el 2006).
- Incrementos de la depresión y la ansiedad ante el sentimiento de soledad.

Por tanto, y como conclusión, podemos considerar que la sobrevaloración de la independencia crea una conciencia de autosuficiencia que por sí misma es destructiva para la persona. Mientras que el ser humano se realiza, no de un modo autónomo y autosuficiente, sino en relación con los demás, en la donación a los demás, en la interdependencia que generara una relación de complementariedad necesaria para el desarrollo y madurez personal, que si está basada en la simultaneidad de igualdad y diferencia salva adecuadamente la dignidad humana (Fernández, 1991). Así, el desarrollo personal y la libertad como madurez sólo puede lograrse a través de la conciencia de la interdependencia. De ahí que hagan falta igualmente el padre y la madre en el hogar como modelos complementarios.

-Agresividad sobre el cuidado

Partiendo del principio de independencia, radicalmente individualista, las feministas consideraban la piedad y el cuidado al otro como algo degradante y propio de la condición de esclavos. Repudiaba así la importancia social y humana del cuidado al otro, de la dedicación a la familia. La mera realidad empírica ya demuestra que todo ser humano desde la concepción hasta la muerte está necesitado de cuidados. De ahí que la dimensión del "cuidado" sea algo insustituible (Ballesteros, 2002; Fernández, 2005, Aparisi, 2006).

Las feministas de género coinciden plenamente con Marx y Engels en la concepción errada de que la familia es la fuente principal de opresión para la mujer y que la maternidad es una gran carga de la cual se le debe liberar. De ahí que que el periodo de gestación sea considerado algo represivo e indigno, porque genera dependencia (Ballesteros, 2000,

2002). Esta premisa difundida implícitamente a través de determinadas ideas políticas, programas y series de televisión, etc. ha llevado a muchas mujeres a considerar realmente la maternidad como una carga que impide su realización profesional y personal, de tal forma, que cuando se han presentado embarazos inesperados, la mujer no ha desarrollado conductas de cuidado de salud materno-fetal e incluso en algunas ocasiones se ha recurrido al aborto (Fernández, 2005).

Esta falta de cuidado en la maternidad se extiende también al cuidado de la familia, a los débiles y enfermos, etc. El feminismo ha tenido un gran impacto por haber puesto en tela de juicio la visión de la familia como ámbito armonioso e igualitario, que satisface necesidades de orden emocional, sexual y de naturaleza práctica y es responsable de la reproducción y socialización de los niños. Así las "feministas de género" consideran que, cuando la mujer cuida a sus hijos en el hogar, aunque haya sido una opción libremente elegida por la misma, y el marido trabaja fuera de casa, las responsabilidades son diferentes y, por tanto, no igualitarias. Por ello afirman: *"Pensamos que ninguna mujer debería tener esta opción. No debería autorizarse a ninguna mujer a quedarse en casa para cuidar a sus hijos. La sociedad debe ser totalmente diferente. Las mujeres no deben tener esa opción, porque si esa opción existe, demasiadas mujeres decidirán por ella"* (Hoff 1994, p. 257). Además, las "feministas de género" insisten en la desconstrucción de la familia, no sólo porque según ellas esclaviza a la mujer, sino porque condiciona socialmente a los hijos para que acepten la familia, el matrimonio y la maternidad como algo natural. Así lo explica Christine Riddiough, colaboradora de la revista *"Católicas por el derecho a elegir"*:

"La familia nos da las primeras lecciones de ideología de clase dominante y también le imparte legitimidad a otras instituciones de la sociedad civil. Nuestras familias son las que nos enseñan primero la religión, a ser buenos ciudadanos, tan completa es la hegemonía de la clase dominante en la familia, que se nos enseña que ésta encarna el orden natural de las cosas. Se basa en particular en una relación entre el hombre y la mujer que reprime la sexualidad, especialmente la sexualidad de la mujer"

Esta situación ha tenido y tiene actualmente repercusiones negativas en los hijos, como son: el síndrome del tirano o del emperador, el síndrome de peter-pan, los hijos-llave, aumento de la depresión y suicidio infantil y juvenil por falta de cuidado, etc. Aumentan los foros en los que se habla de eutanasia o de los abortos provocados, y no sólo en los casos en los que se diagnostican minusvalías o discapacidades.

Algunas medidas tomadas en la actualidad para la conciliación de la vida familiar y laboral, que permitan la promoción personal y profesional de la mujer y a la vez proporcionar el cuidado de los hijos y personas dependientes, parecen más enfocadas a fomentar la salida de las madres al mercado laboral que a incrementar un verdadero apoyo a la familia que permita elegir con libertad entre quedarse en casa o bien compatibilizar el cuidado del hogar con otro trabajo externo (Chinchilla, 2004).

Entre estas medidas se encuentra, por una parte, la promoción de guarderías en los centros de trabajos, desde los cero años y los programas de madrugadores en los colegios. Ambas medidas son buenas siempre y cuando los niños/as no permanezcan en dichos lugares un número excesivo de horas. De hecho, se han tratado de ocultar los riesgos que implican la no cercanía emocional y el comportamiento personal, que a veces dan lugar al maltrato de los niños. (Solórzano). Otras medidas son los centros de día y residencias para personas dependientes.

En palabras de Juan Pablo II *"El ser persona significa tender a su realización, cosa que no puede llevar a cabo si no es "en la entrega sincera de si mismo a los demás"* (Juan Pablo II, *Carta Apostólica Mulieris Dignitatem*, n. 7.).

-La competencia sobre la cooperación

Las feministas radicales consideraban que todos los varones, sin excepción, recibían los beneficios económico-sociales del patriarcado y, por tanto, la naturaleza y el papel social de las mujeres están definidos en relación a la norma masculina. Así manifestaban, siguiendo los postulados de Marx y Engels que *"el primer antagonismo de clases coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer unidos en matrimonio monógamo, y la primera opresión de una clase por la otra, con la del sexo femenino por el masculino."* Ejemplos de este activismo radical eran muestras públicas de fuerza y rabia contra el sistema como manifestaciones, sabotajes, o actos impactantes como quema de sujetadores y corsés. Fruto de esta nueva corriente más radical del feminismo es la aparición en diversos lugares de Europa de diferentes agrupaciones de este tipo, que reclaman las diferencias con el hombre y el enaltecimiento de éstas como algo positivo para la mujer. Como ejemplo de ello estarían grupos como "Psychanalyse et Politique" en Francia, aparecido en los años 70, como bandera del feminismo radical francés, el cual critica muy airadamente al feminismo moderado o feminismo por fomentar la igualdad entre sexos, algo que ellas consideran reformista y colaboracionista con la explotación de la mujer y no evita lo más mínimo la dominación y opresión masculina.

Este principio de competencia (el hombre compite con la mujer y la mujer con el hombre), instaurado en la mentalidad feminista más radical, ha tenido y tiene consecuencias muy negativas en la actualidad, tanto para el hombre, como para la mujer. En muchas ocasiones ambos se ven con hostilidad, una pieza central para la divulgación de la misma se ve en el continuo esfuerzo que determinadas industrias del entretenimiento, incluyendo la estrategia que los anuncios y series de televisión hacen para convencernos, por una parte, de que "los hombres son inmaduros, impulsivos, egoístas, débiles y no muy brillantes. Y por otra, las mujeres son tratadas como objetos decorativos. La fórmula que suelen incluir los programas de dichas industrias es la de presentar a una mujer hermosa e inteligente, sexualmente atractiva, admirable y segura de sí misma que se encuentra generalmente con un hombre ocioso, en un bar, que es un jactancioso, e ignorante, que se está quedando calvo y, además, está demasiado gordo. También utilizan la fórmula a la inversa. Actualmente en España contamos con una serie televisiva (Los Simpos), que bien refleja lo que se acaba de exponer. Este principio de competencia y de hostilidad entre hombre y mujer se difunde también actualmente a través de materias educativas en los colegios públicos y privados independientemente de su confesión religiosa, sirva de ejemplo el hecho de que en viñetas, de la asignatura "Educación para la Ciudadanía", el padre aparece junto a la madre dibujado como un demonio.

Este principio de competencia y hostilidad ha llevado igualmente a generar un aumento en las tasas de violencia de género tanto física como psíquica (a pesar de la ley integral contra la violencia de género), el número de víctimas va en aumento y en nuestro país en los tres primeros meses del 2008 son ya 14. También se ha producido un aumento en los abusos sexuales a mujeres y niñas.

En definitiva, observando a algunos hombres y mujeres en su forma de actuar socialmente, podemos considerar que ambos han perdido la brújula y no sólo no saben quiénes son, sino que no están seguros de lo que la cultura, la sociedad, espera que sean. Esta situación se observa especialmente en los hombres. Recientemente, en la Comisión Sobre el Estado de la Mujer en la ONU se trató el tema del papel del hombre en la adquisición de la igualdad de género. Se puso un énfasis especial en que los jóvenes fueran más "sensibles" y menos "agresivos". Estos supuestos han sido incluidos, actualmente, en los cánones de la moda, de tal forma que el hombre ha de rechazar algunos atributos propios de su masculinidad y ha de desaparecer de su fisonomía parte de su virilidad.

Todos estos planteamientos van contra-natura ya que los seres humanos estamos diseñados para expresar nuestra humanidad como hombres y mujeres, en masculinidad y feminidad, en complementariedad y no en competencia.

-La producción y sobre la reproducción

Las teorías feministas han criticado las actividades que se le presuponen tanto a la mujer como al hombre, a pesar de que ambos lo hayan elegido libremente según sus deseos, necesidades, gustos, etc. Para las feministas, la actividad de las mujeres desarrollada en el espacio doméstico y centrada exclusivamente en la reproducción y cuidado de los suyos no es productiva y, por tanto, es criticable. Y esto es así porque parten de una concepción materialista del tiempo, a la vez que equiparan la producción con la rentabilidad o tiempo que se dedica a realizar tareas lucrativas, remuneradas, con horario y condiciones salariales establecidas, y desarrolladas en el ámbito público y, por tanto, reportadora de beneficios fundamentalmente materialistas. En contraposición, entienden la reproducción como tiempo que se dedica al cuidado, alimentación, reproducción sexual, compañía, que se desarrolla en el ámbito privado, (familiar) y que por no tener horario, ni sueldo, ni condiciones de trabajo específicas se considera improductivo. Ahora bien, la consideración de colocar a la mujer en el ámbito o tarea simplemente productiva, con las connotaciones anteriormente señaladas, ha traído como consecuencia la discriminación directa e indirecta de las mismas, ya que se han visto obligadas a compaginar la vida laboral con el trabajo doméstico y cuidado de los suyos, al tiempo que se ha visto desprestigiado socialmente el imprescindible trabajo doméstico, el cual en ningún caso es tenido en cuenta como un ámbito de realización personal. Hoy en día nadie duda que la mujer pueda dominar la técnica más complicada. Pero ello no significa que todas las mujeres deban ser técnicas y que gocen con las computadoras. Según un nuevo dogma: "La mujer emancipada es gerente de empresa, arquitecto o empleada en una oficina; de todas maneras, trabaja fuera de la casa". Sin embargo, si la emancipación es entendida como un proceso de madurez conseguido, ¿por qué la mujer "emancipada" no puede ser madre de una familia numerosa? Cuando una mujer prefiere preparar un pastel, tejer chalecos, jugar con los niños y procura hacer de su casa un hogar agradable, no quiere decir que ella se haya resignado a asumir el rol que se le asignó en el s. XIX. Significa simplemente que, para ella, estas actividades son más importantes que para quienes la critican.

Además, desde la óptica productiva, el amor, el sexo, el matrimonio, los niños, el ocio, las responsabilidades familiares y educativas, han pasado a ser objeto de negociación y renegociación, con la consiguiente subversión de los valores (Darcy de

Oliveira, 2003; Fraisse, 2003). Igualmente, desde esta óptica, los derechos reproductivos consisten fundamentalmente en la decisión de no reproducirse. De ahí la importancia colosal atribuida a los anticonceptivos y al aborto como instrumento de lucha contra lo que limita la total disponibilidad del sujeto: la naturaleza. El aborto es el derecho fundamental y los anticonceptivos pasan a ser considerados como la clave para la igualdad entre hombres y mujeres en materia reproductiva (cuando en realidad, el derecho prioritario de la mujer -y también del hombre- es el que le dejen ser madre -y padre- y poder dedicarse al cuidado de los suyos) y deben ser considerados como la principal protección de todas las enfermedades y de la miseria (Castilla, 2001).

Para los planteamientos feministas, tal como han sido defendidos por la Unión Europea y USA, la miseria se reduce a la superpoblación, y la salud se reduce a la reproducción, y al sexo seguro con la lucha técnica contra el SIDA como prioridad incondicionada y absoluta. No en vano, las "feministas de género" son fuertes aliadas de los Ambientalistas y Poblacionistas que consideran esencial el estricto control de la fertilidad y para ello están dispuestos a usar la "perspectiva de género". Según O'Leary (1997, 2007) la siguiente cita de la Division for the Advance of Women (División para el Avance de las Mujeres) propuesta en una reunión organizada en consulta con el Fondo de Población de la ONU, revela la manera de pensar de aquellos interesados primariamente en que haya cada vez menos gente que vea el "género":,

"Para ser efectivos en el largo plazo, los programas de planificación familiar deben buscar no sólo reducir la fertilidad dentro de los roles de género existentes, sino más bien cambiar los roles de género a fin de reducir la fertilidad" ²⁶. La división estricta del trabajo por sexos, un invento social común a toda sociedad conocida, crea dos géneros muy separados y la necesidad de que el hombre y la mujer se junten por razones económicas. Contribuye así a orientar sus exigencias sexuales hacia la realización heterosexual, y a asegurar la reproducción biológica. En sociedades más imaginativas, la reproducción biológica podría asegurarse con otras técnicas".

Partiendo de que la reproducción y la producción son necesidades básicas de los seres humanos, se necesita que la sociedad realice una transformación simbólica y cultural donde se creen las condiciones sociales de carácter estructural que permitan satisfacer dichas necesidades. Y proporcionar voz y presencia a todas las subjetividades sin exclusión.

2.3. Reivindicaciones y retos de las feministas para el siglo XXI

En este momento, las reivindicaciones feministas no sólo piden acceso a las actividades y puestos de los que están excluidas, sino que plantean las siguientes áreas de actuación:

En primer lugar, señalan que la **biología** (Masculinidad/Feminidad) no las condiciona para ser exclusivamente madres. Para la ideología de género, la sexualidad, no se acepta «propriadamente como constitutiva del hombre», sino que «el ser humano sería para esta concepción, el resultado del deseo de la elección», de manera que, «sea cual sea su sexo físico», la persona -sea mujer o varón-«podría elegir su género» y modificar su opción cuando quisiera: homosexualidad, heterosexualidad, transexualismo, etc. En este sentido **la ley 3/2007 de Identidad**, promulgada por el Gobierno Español, regula el cambio de sexo y de nombre sin que sea necesario para ello ni un estudio profundo (basta un informe psicológico), ni cirugía, ni ningún tratamiento para adoptar el aspecto del sexo que se desea. El deseo se convierte, por tanto, en motivo suficiente para modificar la realidad. Del mismo modo en la ley de matrimonios homosexuales (4/2005) o la ley de Reproducción Humana Asistida (4/2006), la paternidad y la maternidad no son ya realidades, sino etiquetas que el Estado distribuye o niega. Por ejemplo, el hijo de una soltera no tiene padre, mientras que una lesbiana puede aparecer como progenitora del hijo de su pareja. En la asignatura "Educación para la Ciudadanía" se enseñará a los niños desde los 10 años que la homosexualidad y la transexualidad constituyen estilos de vida legítimos y aceptables.

En segundo lugar, tienen derecho a la **sexualidad**, al **control** de su cuerpo y a decidir libremente sobre su maternidad. Como ejemplo, la polémica suscitada en torno al aborto que, a su juicio, debería ser un derecho y, sin embargo, sigue formando parte de la vindicación feminista de los derechos sexuales y reproductivos. Consideran que los supuestos de la legislación española tienen, demasiadas limitaciones que impiden que sea un derecho desde el momento que hay acotaciones. El 23 de enero de 2008 Paloma Alfaro, presidenta de 'Católicas por el derecho a decidir', realizó la siguientes declaración a AmecoPress *"Nuestra postura es claramente la de apoyar a las mujeres, a los derechos de las mujeres, y apoyar también a los profesionales de la salud que desde hace 20 años están realizando un trabajo que debería haber asumido la sanidad pública"*. Por otra parte una de las últimas modificaciones del Código Civil suprime la facultad de los padres para «corregir moderada y razonablemente a sus hijos». De igual forma, los Reales Decretos que desarrollan la LOE no otorgan ningún protagonismo a la autoridad de padres y profesores. También queda minada con una edad de consentimiento sexual que está en los 13 años, y

con el concepto de *menor maduro*, que permite recibir la *píldora del día después* y abortar sin que lo sepan los padres.

En tercer lugar, plantean que las **relaciones entre los hombres y mujeres** tienen un componente de poder. Suponen la existencia de una lucha de sexos similar a la lucha de clases de la que habla el marxismo, en la que, al parecer, la mujer es la explotada y el hombre el explotador, lo que como mínimo luce como falso a todas luces dado el justo protagonismo de la mujer en todos los ámbitos desde hace muchos años. Por ello, las feministas proponen depurar la educación y los medios de comunicación de todo estereotipo y de toda imagen específica de género, para que los niños puedan crecer sin que se les exponga a trabajos "sexo-específicos". En este sentido, la ley orgánica 1/2004, de protección integral contra la violencia de género, define las relaciones entre hombre y mujer en términos de enemistad. Ha fracasado porque ignora las causas profundas de la violencia.

En cuarto lugar, señalan que existe una dicotomía entre lo público (la economía, la política y cultura) y lo privado (la familia) y que el rol que tiene en el ámbito privado es tan importante para el funcionamiento social como el público. La familia es también una unidad de producción de bienes y servicios. La exigencia de que el trabajo doméstico y los servicios que hacen las mujeres en el hogar sean reconocidos y compartidos están reconocidos en la ley de Igualdad (3/2007), pero, a su vez, en dicha ley se orienta a desactivar las normas sexuales que diseñan funciones diferenciadas para mujeres y para varones. En este sentido, las feministas denuncian que, a la vez que se tiene un mapa legislativo que tiende a la igualdad de género, se produce un discurso reactivo, religioso o biológico, que intentan frenar cualquier avance.

En quinto lugar piden un Estado laico. Consideran que, a lo largo de la historia, la Iglesia ha sido androcéntrica, misógina, ha maltratado a las mujeres y ha tratado de frenar el avance de las libertades, oponiéndose al divorcio, al aborto y, en general, a su independencia. De ahí que, representantes de grupos feministas y sindicales, llegaron, el siete de febrero de 2008, a los juzgados de la Plaza Castilla de Madrid para reclamar que el aborto se liberalice en España y realizaran manifestaciones como "Vamos a quemar la Conferencia Episcopal... por machista y patriarcal". En definitiva, resulta evidente que el cambio cultural y social que el fenómeno conlleva es de gran alcance, dado que para esta ideología no existe naturaleza, no existe verdad del hombre, sólo libertad omnímoda y caprichosamente arbitraria. En esta revolución cultural el nexo individuo-familia-sociedad se pierde y la persona se reduce a individuo, y se constata, por lo tanto, el cuestionamiento

radical de la familia y de su verdad --el matrimonio entre un hombre y una mujer abierto a la vida-- y de toda la sociedad.

4. FEMINISMO DE LA COMPLEMENTARIEDAD

Junto a las formas de feminismo que crecieron a lo largo de los años 60 y 70 ("*feminismo de la igualdad*", de "*la libertad sexual y reproductiva,*") y que han tenido una gran influencia en la promoción y desarrollo de costumbres, como hemos señalado en los apartados anteriores, surge en los **años 70**, coincidiendo con los movimientos pacifistas y ecologistas, el **neofeminismo o feminismo social** que, admitiendo lo positivo del primer feminismo (igualdad de derechos), intentará depurarlo de los "errores" (racionalismo, productividad, etc.) de la Modernidad, interesándose más por lo específico de la feminidad. Este feminismo que tiende a primar y a defender los lazos familiares, la "práctica de la maternidad" y coloca a los niños en el centro de interés, ha sido defendido por las escritoras americanas como Chodorov (1978), Gilligan (1982), Elsthain (1981). Esta última autora señala con respecto a la familia: "*La familia permanece como el lugar de los lazos humanos más profundos y resonantes, de las esperanzas más duraderas, de los conflictos más intratables, de las más agudas tragedias y de los más dulces triunfos que la vida humana ofrece*" (Elsthain, 1981, p.83) y con respecto a la mujer " plantea una *alternativa a la protesta feminista que busca la completa absorción de la mujer dentro de la esfera mercantil debiera no perder contacto con la esfera social tradicional de la mujer. El mundo de la mujer surgió de un troquel de cuidado y preocupación por los demás. Cualquier comunidad humana viable debe tener entre sus miembros un sector importante dedicado a proteger su vulnerabilidad. Históricamente ésta ha sido la misión de la mujer. Lo lamentable no es la que mujer refleje una ética de responsabilidad social, sino que el mundo público en su mayoría haya repudiado dicha ética*".

Pues bien, sobre este neofeminismo que tiende a fomentar la identidad de las "mujeres como madres" y establecer la primacía moral de la familia, así como el ámbito privado de la vida humana, y que tiende a primar la dimensión del cuidado, de la piedad, como lo más elevado humanamente, es sobre el que se sustenta el denominado actualmente **feminismo de la complementariedad**, cuyo eje fundamental gira entorno al reconocimiento de la complementariedad del varón y la mujer. Ésta se fundamenta tanto en la diferencia como en la igualdad. Varón y mujer son complementarios porque son iguales y diversos simultáneamente (Ballesteros, 2000; Aparisi, 2005). Este feminismo postula una serie de principios que están en consonancia con los postulados por la Iglesia Católica en documentos redactados por el Papa Juan Pablo II como, la Encíclica *Redemptoris Mater*

(1987) *Carta apostólica Mulieris dignitatem* (1988) y la “*Carta a las Mujeres*” (1995), *Familiaris consortio* (1981) y *Carta a los Obispos de la Iglesia Católica* sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y el Mundo” que el entonces Cardenal Joseph Ratzinger, publicó el 31 de julio de 2004.

1. Igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Desde este principio, se señala la igualdad entendida, no como igualdad física o psíquica, pues hombres y mujeres somos diferentes desde un plano psicológico y biológico (Chinchilla, García, Mercadé, 2000), sino como igualdad ontológica, en tanto que ambos somos personas. Como señala Juan Pablo II, “*el texto bíblico proporciona bases suficientes para reconocer la igualdad esencial entre el hombre y la mujer desde el punto de vista de su humanidad. Ambos, desde el comienzo, son personas, a diferencia de los demás seres vivientes del mundo que los circunda. La mujer es otro “yo” en la humanidad común*” (Juan Pablo II, *Carta Apostólica Mulieris Dignitatem*, n. 6). Esta “diferencia en la igualdad” es lo que llamamos complementariedad. Lo cual induce a descubrir la humanidad propia reflejada en el complementario, y a asimilarla y respetarla. El varón, por ejemplo, interioriza los valores femeninos de tal modo que, lejos de afeminarse, encuentra en sí nuevas vetas de masculinidad. Y de modo simétrico ocurre con la mujer. Ahora bien, cuando la complementariedad se posterga o ignora, se practica el machismo, el feminismo, el pragmatismo, el utilitarismo, la ramplonería, la violencia, etc. En “*Mulieris Dignitatem*” (1988) Juan Pablo II asume todas estas reivindicaciones de la igualdad de derechos salvando la “diferencia”, es más, afirmando audazmente que es en su femineidad donde la mujer es más imagen de Dios.

2. La mujer no debe renunciar a su femineidad, ni entrar en antagonismo con el hombre, para encontrar, tanto en la vida pública como en la privada, el lugar que le corresponde. Para ello, la mujer no tiene que apropiarse de las características masculinas en contra de su propia originalidad femenina para establecer el dominio sobre el hombre. Por el contrario, ha de encontrar el lugar que en justicia le corresponde en la sociedad reconquistando y respetando las cualidades que le caracterizan y potenciando a nivel público y privado gran parte de las actitudes que, tradicionalmente, han constituido el espacio social de la mujer. Para conseguirlo, es necesario reconocer la complementariedad del varón y la mujer, así como la riqueza que la misma aporta, tanto a nivel personal, como social y familiar. Sólo así la sociedad y la familia podrán convertirse en el lugar donde se respete y promueva la dignidad de cada persona (Ballesteros, 2000”).

3.Revalorización del papel de la mujer en el ámbito de lo privado. Tradicionalmente, la mujer había ejercido sus tareas en la familia, el cuidado de los hijos o de los débiles. Actualmente, la mujer desempeña, además, más roles que muchas veces le imposibilitan llevar una vida plena. Por un lado, se constata la falta de apoyo institucional para poder conciliar vida familiar y laboral. Por otro, se comprueba la existencia de una clara discriminación de la mujer-madre al tratar de encontrar, o mantener, su puesto de trabajo. Al mismo tiempo, todavía se observa una escasa participación del padre en la vida familiar. La esfera privada continúa considerándose un ámbito exclusivamente femenino. Las tareas del hogar implican, en el caso de la mujer, una segunda ocupación profesional. Esta situación acaba perjudicando a todo el núcleo familiar, y las consecuencias sociales no tardan en percibirse. Hoy se afirma que la maternidad está ligada a la estructura personal de ser mujer, en cuyo caso la paternidad está unida a la estructura personal de ser varón. De aquí se deduce que sólo el varón puede ser padre y sólo la mujer puede ser madre. Ser padre y ser madre afecta al ser y el actuar personal, son dos modos de amar y proveer al bien de los demás. Paternidad y maternidad, que parecen radicar en el mismo ser personal del varón o de la mujer, son también dos modos de ser socialmente complementarios e irreductibles. El Papa Benedicto XVI (en el discurso que dirigió a los participantes en el Congreso Internacional "Mujer y hombre, el humanum en su integridad", organizado por el Consejo Pontificio para los Laicos en el XX aniversario de la publicación de la Carta Apostólica de Juan Pablo II sobre las mujeres "*Mulieris Dignitatem*"), dijo las siguientes palabras: *"Hay lugares y culturas donde la mujer es discriminada y subestimada por el solo hecho de ser mujer, donde se recurre a argumentos religiosos y a presiones familiares, sociales y culturales para mantener la desigualdad de sexos"*, con ello quiso denunciar que todavía persiste una mentalidad machista, "que ignora la novedad del cristianismo" (el cual reconoce y proclama la igual dignidad y responsabilidad de la mujer respecto al hombre) y exigió que se le reconozcan los mismos derechos que al hombre y se combata la violencia contra las mujeres.

4. Protección de la vida humana. El criterio para el reconocimiento del ser humano debe ser la pietas, el cuidado. Se insiste en la trascendencia social y humana del cuidado al otro, partiendo del presupuesto de que el ser humano se realiza, no de un modo autónomo y autosuficiente, sino en relación con los demás, en la donación a los demás. La realidad es que todo ser humano está necesitado de cuidados, de atención, y de un lugar en el que se nos quieran por nosotros mismos. Desde el nacimiento hasta la muerte todo hombre y mujer somos seres necesitados. Ahora bien, este cuidado no es privativo ni exclusivo de las

mujeres sino que es igualmente indispensables en el varón para evitar que éste sea un energúmeno sólo preocupado por el poder y la competencia (Elsthein, 1989). Blanca Castilla (2002) nos dice que la masculinidad y la femineidad no se distinguen tanto, por una distribución entre ambos de cualidades o virtudes, cuanto por el modo peculiar que tiene cada uno de encarnarlas. En este sentido, no se pueden señalar unas tareas específicas que correspondan tan sólo a la mujer; en este terreno lo específico no viene dado tanto por la tarea o por el puesto, sino por el modo de realizar esa función. Juan Pablo II destaca en "*Mulieris dignitatem*" la importancia de la maternidad espiritual, entendida esencialmente como apertura al otro, acogida en sí del otro, disponibilidad al don de sí al otro, de lo que son símbolo el cuerpo de la mujer y su función generadora. Al mismo tiempo recuerda que la Biblia nos persuade del hecho de que no se puede lograr una auténtica hermenéutica del hombre, es decir, entender lo que es "humano", sin una adecuada referencia a lo que es "femenino".

Es necesario destacar también en este apartado las palabras que el Papa Benedicto XVI pronunció en Congreso Internacional "Mujer y Varón, el humanum en su integridad", con ocasión del XX Aniversario de la Carta Apostólica de Juan Pablo II *Mulieris dignitatem*: "*Desde su concepción –continuó- los hijos tiene el derecho de poder contar con el padre y con la madre para que los cuiden y los acompañen en su crecimiento. El estado, por su parte, debe apoyar con adecuadas políticas sociales todo lo que promueve la unidad y la estabilidad del matrimonio, la dignidad y responsabilidad de los cónyuges, su derecho y deber insustituibles de educadores de los hijos*".

Me gustaría terminar con las siguientes palabras de Benedicto XVI, que reflejan la complementariedad entre el hombre y la mujer: "*El hombre no es el dueño de la vida, es el custodio, el administrador, y la mujer, la cuna donde el Creador deposita su tesoro*".

BIBLIOGRAFÍA

- Ballesteros, J.(1989). *Postmodernidad: decadencia o resistencia*. Madrid: Tecnos.
- Ballesteros, J.(2000). *Postmodernidad y neofeminismo: de la igualdad de derechos a la igualdad de obligaciones*. En E. Banús (ed.) *El espacio social femenino* (pág.561.). Pamplona: Newbook.
- Ballesteros, J.(2002). *El paso del feminismo de la igualdad al neofeminismo de la complementariedad como respuesta a los retos de la sociedad contemporánea*. En A. Aparisi, J. Ballesteros (edit.). *Por un feminismo de la complementariedad.. Nuevas perspectivas para la familia y el trabajo* (pp. 50-87). Pamplona: Eunsa.
- Beauvoir, S.(1984). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XX.

- Castilla, B. (2001). Trabajo, paternidad y maternidad en el tercer milenio. En J.A., Gallego, J. Pérez Adán (edits) *Pensar la familia*. Madrid: Palabra.
- Castilla, B. (2002). Lo masculino y lo femenino en el siglo XXI. En A. Aparisi, J. Ballesteros (edit.). *Por un feminismo de la complementariedad.. Nuevas perspectivas para la familia y el trabajo* (pp. 89-115). Pamplona: Eunsa.
- Elshatain, J.B. (1981). *Public Man, Private woman*. Princenton: University Press.
- Fernández, E.(1991). Precursores en la defensa de los derechos de la mujeres. *Anuario de Filosofía del Derecho, VIII. pág. 409-423*.
- Fernández, L.M. (2005). *El vínculo afectivo con el niño por nacer*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.
- Galindo, A., Villar, J.M. (2004). La mujer asociada por la erradicación de la pobreza o el papel de la mujer en las tareas liberadoras (pp.37-61). Salamanca: UPSA.
- Guijarro, S., Miquel, E. (2004). Inclusión de género en la enseñanza y en la praxis de Jesús de Nazaret. En Cabaco, A.S. (Dir). *Decálogo para la igualdad.(pp. 17-25)*. Salamanca: UPSA.
- Haaland, J.(2002). Un nuevo feminismo para el siglo XXI. En A Aparisi, J.Ballesteros *Por un feminismo de la complementariedad, Nuevas perspectivas para la familia y el trabajo*. Pamplona: Eunsa.
- Hegel, G.W.F.(1975). *Principios de la Filosofía del Derecho o Derecho natural y Ciencia Político*. Sudamericana, Buenos Aires.
- Hoff Ch. (1994). *Who Stole Feminism?*. New York: Simon & Shuster.
- León Fr.L. (1970). *La Perfecta Casada*. Salamanca. Anaya.
- Miguel De, (1995). *Diez palabras claves sobre el feminismo*. Madrid: Verbo Divino.
- O'Leary, D. (1997). *The gender agenda: redefining equality*. Paperback.
- O'Leary, D. (2007). *One man, one woman: a Catholic's guide to defending Marriage*. Paperback.